A C T A N° 1 3 3 8

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las dieciocho horas/ del día veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta y uno se reúnen en la Sa-/ la de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de Justicia, bajo la / Presidencia de su titular Dr. Bernardo Alfredo Montoya, los señores Ministros doc tores Jorge Demetrio Vázquez Rey, Juan Fernández Bedoya y Sergio Alfredo Martí-// nez, encontrándose ausente en comisión de servicios el señor Ministro Dr. Silvano Raúl Becerra, para considerar: PRIMERO: Distribución de créditos del Presupuesto/ del Poder Judicial para el ejercicio 1981. Visto la Ley N° 1018 por la que se a-/ prueba el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recur-sos de la Provincia pa ra el ejercicio 1981 y el Decreto N° 541/81 donde se asignan los créditos para el Poder Judicial a nivel de partida parcial; y considerando necesario distribuirlos en partidas sub-parciales, ACORDARON: Distribuir los créditos de este Poder Judi-cial en partidas sub-parciales, para el ejercicio 1981, conforme a las planillas/ anexas que se tienen como parte integrante de esta Acordada. SEGUNDO: Régimen de/ Contrataciones. Visto que la Resolución N° 51/81 del Ministerio de Economía, Ha-/ cienda y Finanzas de la Provincia actualiza la escala de montos topes estableci-/ dos por el Art. 25, inc. 1°, apartados a), b) y c), incisos 2° y 3°, apartado a)/ del Decreto N° 576/72 de Contabilidad de la Provincia y de conformidad a lo dis-/ puesto por el Art. 33° del cuerpo de normas citadas precedentemente, ACORDARON: / 1°) Modificar el Art. 1° del punto 3° de la Acordada N°1305, el que quedará re-// dactado de la siguiente manera: "Disponer que la Presidencia autorizará y aproba-rá las compras y demás contrataciones del Poder Judicial hasta el importe de Cua-renta y cuatro millones de pesos ($ 44.000.000.-) y las que excedan de esa suma / serán autorizadas y aprobadas por el Cuerpo". 2°) Dejar sin efecto lo dispuesto / en el Art. 2° del punto 2° de la Acordada N° 1305 y autorizar a la Secretaria Ad-ministrativa del Superior Tribunal de Justicia a efectuar contrataciones directas /hasta la suma de Dos millones quinientos mil pesos ($ 2.500.000.-). TERCERO: De-signación de Jefe de Despacho del Juzgado en lo Criminal y Correccional de la Ter cera Circunscripción Judicial. Visto las actuaciones remitidas por el titular del Juzgado en lo Criminal y Correccional de la Tercera Circunscripción Judicial, de/ las que surge que conforme a lo dispuesto en Acuerdo N° 1335, punto 1°, se pusie-ron a disposición de los interesados -a partir del día 14 del corriente mes- las/ pruebas y calificaciones de los aspirantes al cargo de Jefe de Despacho del Juzga do en lo Criminal y Correccional de esa Circunscripción, habiendo vencido el tér-mino indicado sin que se recepcionara ningún escrito de impugnación a las califi-

///...

//..caciones obtenidas, ACORDARON: Designar en el cargo de Jefe de Despacho del// Juzgado en lo Criminal y Correccional de la Tercera Circunscripción Judicial, al/ señor Rubén Adolfo Gómez, a partir del día siguiente al de su notificación. CUARTO: Auxiliar de Cuarta -contratada- Juana del Carmen Paredes de Prieto, su renuncia (Nota N° 1481/81-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota aludida por la cual la agente que se menciona en el epígrafe eleva su renuncia al cargo lo que comporta un pedido de rescisión del contrato suscripto oportunamente, ACORDARON: Rescindir el contrato suscripto en fecha 23 de diciembre de 1980 con la peticionante, a partir // del día 1° de junio del corriente año. QUINTO: Auxiliar de Cuarta Juana del Car-/ men Paredes de Prieto, su pedido (Nota N° 1482/81-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota/ referida, mediante la cual la agente que se menciona solicita se le abone el im-/ porte correspondiente a vacaciones no gozadas del corriente año y/o cualquier o-/ tro emolumento que le pudiere corresponder; atento a lo resuelto en el punto anterior del presente y a lo dispuesto en Acuerdo N° 1093, punto 14°, ACORDARON: Disponer que por División Contaduría se liquide y pague a la solicitante: a) la parte proporcional de un mes de sueldo actual, en relación al tiempo trabajado durante el corriente año, conforme al cargo presupuestario de Auxiliar de Cuarta (Categoría 8), en concepto de vacaciones no gozadas; b) Cualquier otro emolumento que/ le pudiere corresponder. SEXTO: Oficial Auxiliar Teresa del Valle Dorado, solicita descanso compensatorio correspondiente a la FeriaJudicial de enero (Nota N° // 1477/81-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota referida por la cual la agente que se menciona solicita se le conceda el descanso correspondiente a la Feria de enero del/ corriente año, no usufructuada aún; y atento al informe de Secretaría al respecto (V.Acuerdo N° 1328, punto 9°), ACORDARON: Conceder a la peticionante la licencia/ solicitada, a partir del 25 del corriente mes hasta el 2 de julio del año en curso. SEPTIMO: Escribiente Lilian Cristina Niz, su renuncia (Nota N° 1468/81-Sec.// Adm.y Sup.). Visto la nota aludida mediante la cual la agente mencionada presenta su renuncia al cargo que revista y teniendo en cuenta que a la peticionante se le concedió licencia sin goce de haberes hasta el 16 del mes en curso (V.Acuerdo N°/ 1322, punto 2°), ACORDARON: Aceptar la renuncia presentada por la Escribiente Lilian Cristina Niz, dándole de baja a partir del día 17 del corriente mes. OCTAVO: Oficial Auxiliar María Isabel Caballero de Alfonso, su pedido (Nota N° 1483/81-// Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota de referencia por la cual la agente que se menciona solicita se la autorice a trabajar en la actividad privada; atento a lo dis-// puesto por Acuerdo N° 112, punto 11°, inc."g", ACORDARON: Conceder a la peticio-/

///..

Corresponde Acta N° 1338/81.-

//..nante la autorización solicitada, en tanto y en cuanto no afecte el desempeño de las tareas asignadas en este Tribunal. NOVENO: Locación de inmueble para el // Juzgado de Paz de Menor Cuantía de Palo Santo. En este estado la Secretaria Administrativa informa que el día 31 del corriente mes vence el contrato de locación/ del inmueble que ocupa el Juzgado de Paz de Menor Cuantía de Palo Santo, suscripto con el señor Manuel Reinerio Guillén, y atento a la cláusula de opción establecida a favor del locatario, de prorrogar la locación por dos años más, ACORDARON: Hacer uso del derecho de prorrogar la locación del inmueble ocupado por el Juzgado de Paz de Menor Cuantía de Palo Santo, por dos años más, a partir del día 1° / de junio próximo, de conformidad a la cláusula Segunda del contrato oportunamente suscripto. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y regis-/ trase.-

BERNARDO ALFREDO MONTOYA
PRESIDENTE

JORGE DEMETRIO VAZQUEZ
Ministro

JUAN FERNANDEZ BEDOYA
Ministro

SERGIO ALFREDO MARTINEZ
Ministro

JURISDICCION: 10 - PODER JUDICIAL

UNIDAD DE ORGANIZACION: Unica

CODIFICACION								CONCEPTO	IMPORTE
Car.	Fin.	Func.	Sec.	Sect.	P.P.	P.p.	Sub-p.		
0								ADMINISTRACION CENTRAL	15.262.347.000.-
	1							ADMINISTRACION GENERAL	15.262.347.000.-
		40						JUSTICIA	15.262.347.000.-
			1					EROGACIONES CORRIENTES	14.462.347.000.-
				1				Operación	14.462.347.000.-
					11			PERSONAL	12.662.347.000.-
						110		Personal Permanente	11.194.706.000.-
								Autoridades Superiores	784.706.000.-
								Remuneraciones	707.000.000.-
								Adicionales	55.000.000.-
								Contribuciones	22.706.000.-
								Administrativo y Técnico	3.700.000.000.-
								Remuneraciones	2.700.000.000.-
								Adicionales	800.000.000.-
								Contribuciones	200.000.000.-
								Magistratura	6.100.000.000.-
								Remuneraciones	5.500.000.000.-
								Adicionales	427.000.000.-
								Contribuciones	173.000.000.-
								Obrero y de Maestranza	610.000.000.-
								Remuneraciones	488.000.000.-
								Adicionales	104.000.000.-
								Contribuciones	18.000.000.-

///..

Corresponde Acta Nº 1338/81.-

JURISDICCION: 10 - PODER JUDICIAL

UNIDAD DE ORGANIZACION: Unica

CODIFICACION								CONCEPTO	IMPORTE
Car.	Fin.	Func.	Sec.	Sect.	P.P.	P.p.	Sub-p.		
						1120		Personal Temporario	791.341.000.-
								Administrativo y Técnico	561.341.000.-
								Remuneraciones	450.000.000.-
								Adicionales	95.000.000
								Contribuciones	16.000.000.-
								Obrero y de Maestranza	230.000.000.-
								Remuneraciones	200.000.000.-
								Adicionales	23.000.000.-
								Contribuciones	7.000.000.-
						1140		Asignaciones Familiares	578.000.000.-
						1150		Servicios Extraordinarios	71.900.000.-
						1160		Asistencia Social al Personal	26.400.000.-
					12			BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES	1.800.000.000.-
						1210		Bienes de Consumo	700.000.000.-
							201	Alimentos y Productos Agropecuarios	270.000.000.-
							202	Prod.de la Minería,Petróleo y sus Derivados	100.000.000.-
							203	Textiles y Confecciones	60.000.000.-
							204	Madera, corcho y sus Manufacturas	20.000.000.-
							205	Papel, Cartón e Impresos	220.000.000.-
							206	Productos Químicos y Medicinales	30.000.000.-
							208	Cueros,Plásticos,Caucho y s/Manufacturas	60.000.000.-
							209	Piedras, Vidrios y Cerámicas	30.000.000.-
							210	Metales Comunes y s/Manufacturas	50.000.000.-
							225	Otros Bienes de Consumo	60.000.000.-
						1220		Servicios no Personales	1.100.000.000.-

///...

Corresponde Acta N° 1338/81.-

JURISDICCION : 10 - PODER JUDICIAL

UNIDAD DE ORGANIZACION: Unica

C O D I F I C A C I O N								C O N C E P T O	I M P O R T E
Car.	Fin.	Func.	Sec.	Sect.	P.P.	P.p.	Sub-P.		
							226	Electricidad, Gas y Agua	100.000.000.-
							227	Transporte y Almacenaje	30.000.000.-
							229	Comunicaciones	80.000.000.-
							230	Honorarios y Retribuciones a Terceros	140.000.000.-
							232	Publicidad y Propaganda	20.000.000.-
							234	Seguros y Comisiones	60.000.000.-
							235	Alquileres	400.000.000.-
							237	Viáticos y Movilidad	100.000.000.-
							238	Cortesía y Homenaje	20.000.000.-
							250	Otros Servicios no Personales	150.000.000.-
			2					EROGACIONES DE CAPITAL	800.000.000.-
				5				Inversión Física	800.000.000.-
					51			Bienes de Capital	800.000.000.-
						5110		Equipamiento	500.000.000.-
							276	Máquinas y Herramientas	30.000.000.-
							278	Medios de Transporte	210.000.000.-
							279	Aparatos e Instrumentos	140.000.000.-
							281	Colecciones y Elem.p/Biblioteca y Museos	120.000.000.-
						5120		Inversiones Administrativas	300.000.000
							301	Moblaje	100.000.000.-
							302	Máquinas y Equipos de Oficina	160.000.000.-
							303	Instalaciones Internas	30.000.000.-
							325	Otras inversiones	10.000.000.-